

litis que ha dado origen a la promoció-
 de este sumario, sustituyendo por el N.º 1 del
 art. 439 la cita del N.º 1 del art. 438 del Cód.
 igo de Procedimientos Penales, se aprueba
 la resolución consultada de fecha trece
 de junio último, coniente a p. 9, con de-
 claración de que el sobreseimiento es so-
 lo temporal. - Deuélvase. - J. P. L. Lo-
 pez R. G. - José Mancibia A. Navarro de la
 B. - Procede por la Letra. Corte. - J. Man-
 parte de. - Sec. - Campas

Alcázar

N.º 1249.

1369-928

Carta Ignacio Luicopi.
 Homicidio. -

Nueva Imperial ventan-
 es de setiembre de mil novecientos ve-
 ientos. - Vistos: teniendo presente que el
 reo ausente Ignacio de Luicopi no ha
 comparecido al juicio; que ha sido decla-
 rado rebelde y que hay mérito bastan-
 te para formular acusación en su con-
 tra; y visto lo dispuesto en el N.º 5 del art.
 439 del Código de Procedimientos Penales,
 se sobresee temporalmente con respecto
 al mencionado reo hasta que se presente
 o sea cobido. - Anótese y consúltase. - D.º.
 Sangüin. J. - Promovido por el señor J.º
 Letor en propiedad don Juan de San-

guin Sanchez. - Victor Ortiz Castro. -

2^a

Terminó, veintisiete de octubre de mil novecientos veintiocho. -
Se apueba la resolución consultada
de fecha veinticinco de setiembre último,
coniente a p. 79. - devuélvase. - José
L. Lopez R. G. - José Francisco A. Ro-
driguez Maza B. - Provedor por la Ustura,
Corte M. - Sec. -

Cauparam

Almuparh.

Nº 1250. -

Sumario para averiguar

1157-928. -

la muerte de un des-
conocido. -

Nueva Superior, treinta
de junio de mil novecientos veintiocho. -
Vistos: no resultando completamente jus-
tificada la perpetración del delito de he-
micidio, que dió motivo a la formación
del presente sumario; y visto lo dispuesto
en el Nº 1 del art. 439 del Código de Pro-
cedimientos Penal, se resuelve tempo-
ralmente en esta causa hasta que se
presenten mejores datos de investiga-
ción. - Anótese y consúltese. - Ho.
Sanguin J. - Promovido por el señor Juez
Letrado en propiedad don Eusebio Sanguin
J. - Victor Ortiz Castro. -